

de trescientos y Cinquenta Reales vellon, que se
pongan en poder de dho J. Garcia Matias de
Taballos, Procurador de esta Villa para que
por medio de ellos no fuese un punto en el
seguimiento de dho pleito, donde huviese de
qualquiera novedad; los quales se sa-
quen de los efuros de propios de este dho
Concejo, e librandose para ello libranza
en forma, conra Juan Antonio Ximenez
Macedonio de dhos propios, quien luego que
lo obtenga busque dha letra, pagando en
caso necesario los intereses de ella, de
dhos propios, y con Deudo, que obtenga de
dho Procurador, mandaron se le abonen
en las Cuentas de su Cargo, y para que
assi lo tenga entendido se le haga saber
este decreto, y se libere dho libramiento y
assi lo acordaron mandaron y firmaron
J. N. de S. y
Donaciro Pedro Sainz y Felix Sainz,
y Sanchez y Ascenso Comisary.

Juan Antonio Ximenez
Macedonio

En Molina en dho día mes y año hizo notorio el
decreto que antecede, a Juan Antonio Ximenez
Macedonio de los propios de esta Villa, y se
despacha la libranza, que por el se manda
hoy. fu

Pedro Sainz

No. 6

